



ARCHIVO

MINT. INT. (ORD.) N° 1960 /

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/1775		
A:	0.7 AGO 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
N.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ANT. : Ord. N° 116/2 de fecha (05.02.92) de Sr. Jefe Gabinete Presidencial.

MAT. : Remite respuestas a presentación de Pensión Asistencial.

SANTIAGO, 31 JUL 1992

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto remito a Ud., la respuestas y las acciones que la I. Municipalidad de Valparaíso realizó en relación a la presentación efectuadas por la Sra. María Montenegro Gallardo solicitando una Pensión Asistencial para su mantención.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

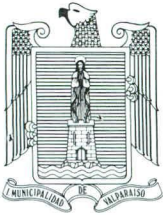

MSA/RBG/VMR/xgm



GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Social Comunal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

ALCALDE (V) ORDINARIO Nº 575 /

ANT. M.I. Ord. Nº 502 del 14.2.92 a Sr.
Alcalde I. M. Valpo.

MAT. Solicitud Sra. María Montenegro
Gallardo.

VALPARAISO, **12 MAY 1992**

DE ALCALDE DE VALPARAISO

A SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

En relación a solicitud de Ordinario del antecedente sírvase recibir adjunto Ordinario Nº 80 (4.5.92) de la Dirección de Desarrollo Social con antecedentes recabados respecto a la petición.

Saluda atentamente a Ud.


OSCAR SUÁREZ PIZARRO
Alcalde de Valparaíso



Distribución

1. Subs.D.R.y A.
 2. Sec. Privado
 3. Sec. Municipal
 4. D.A.S.
 5. D.D.S.
 6. Archivo
- MMA/XCG/imfs

fe





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

Ordinario n° 80 /

ANT.: Min.Int. Ord. N°502 del
14.02.92 a Sr. Alc. J.M.V

MAT.: Solicitud Sra. MARJA MON-
TENEGRO GALLARDO.

VALPARAISO, 

DE : DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL.

A : SR. ALCALDE DE VALPARAISO.

A través de Ordinario del antecedente, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, remitió a este Municipio la presentación de la Sra. MARJA MONTENEGRO GALLARDO, quién solicita el otorgamiento de una Pensión Asistencial de Invalidez para su hijo JORGE JESUS PEREZ MONTENEGRO.

El solicitante con expediente social N°3567/83 en este Departamento, se registra como integrante de un grupo familiar compuesto por dos hermanas y dos sobrinos hijos de cada una de ellas; Doña ROSALINDA PEREZ que ejerce como Jefe de Hogar, desde 1988, es funcionaria municipal grado 15° con una renta líquida de \$72.961, la otra hermana se desempeña en labores de casa y cuidados de los menores.

Habitan vivienda en calidad de propietarias de buenas condiciones materiales, menaje suficiente, confort y bienestar adecuados. JORGE ocupa pieza independiente en el sitio pero dependía para su alimentación y cuidados de sus hermanas, quienes optaron por otorgar esta independencia dadas las continuas dificultades de convivencia que les creaba quién presenta generalmente conducta agresiva.

Según consta en el expediente social en el año 1983 se le otorgó una Pensión Asistencial D.L. N° 869, la que habría sido cancelada por el ex-Servicio de Seguro Social en el año 1987, luego de una revisión médica en que los facultativos determinaron que el paciente no reunía los 2/3 de incapacidad mínimos para ser beneficiario. Se adjunta fotocopia de Ficha Clínica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

- 2 -

Con posterioridad a 1987 no registra atenciones médicas a través del Hospital Salvador, la última atención data del 14 de Septiembre del año antes mencionado, sin embargo por recetas que se han tenido a la vista se observa que ha consultado especialistas en forma particular.

Actualmente no se encuentra en Valparaíso, ha viajado a casa de su madre en la localidad de Ovalle, Guamalata.

En conclusión, de los antecedentes recabados en la investigación social efectuada se puede concluir que a Don JORGE PEREZ MONTENEGRO, no le asiste el beneficio de Pensión Asistencial D.L. N°869 considerando lo siguiente:

1. Que el Servicio de Salud en el año 1987 concluyó que no reunía los 2/3 de incapacidad física o mental.
2. Que posteriormente el solicitante no ha mantenido controles médicos que pudieran determinar variación en su diagnóstico médico.
3. Que la familia percibe rentas que exceden el ingreso per cápita establecido en el reglamento del D.L. N°869.
4. Que al aplicar el Estudio CAS II. a la familia del afectado, este arrojó un total de 603 puntos lo que ratifica que la familia no se ubica dentro de rangos de mayor necesidad social.
5. Que Don JORGE PEREZ, actualmente no reside en esta comuna por lo cual aún cuando cumpliera con los requisitos médicos y social no podría ser postulado al beneficio.

Es cuanto puedo informar.


XIMENA CAMPOS GARCIA
Asistente Social
DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL


XCG/NPH/MLF/ddo.

030624	PEREZ	MONTENEGRO	ROSALINDA
ROL	NOMBRE FUNCIONARIO		
6350589-5	15	30	4105 N 1 AD 25% 200 50% 20,00
R.U.T.	GRADO	DS. T.	C. COSTO ASIG. FAMILIAR HRS. EXTRAORDINARIAS
HABITAT	VIDA PLENA		1.575
INSTITUTO PREVISION	ISAPRE		
90.455	0.352	9.040	2.658 U
RENTA IMPONIBLE	BENEFICIOS SALUD	PEN. Y REV.	FONDO COMUN DESAHUCIO
71.094			
RENTA TRIBUTABLE	TASA		

\$	92.322,-
TOTAL HABERES	
(-) \$	19.361,-
DESCTOS. PREVISIONALES	
(-) \$	0,-
IMPUESTO UNICO	
(-) \$	13.765,-
DESCUENTOS VARIOS	
	59.196,-
LIQUIDO A PAGAR	

IT	DETALLE HABERES	VALOR
	BONIF. 18566	1.615
	BON. ART10 18675	4.293
	BONIF L 18717	12.553
	2% AD L 18566	1.315
	RENTA BASE	38.595
	A.T.G. MUNICIPAL	17.137
	INCREM. (DL3501)	7.679
	HRS EXTRAS 50%	3.773
	ASIG. FAM. (C.H.)	552
	TOTAL \$	92.322,-

DETALLE DESCUENTOS VARIOS	VALOR
AP. PE. B. SO.	768
AP. B. SOC X CARG	230
AP. VOL. ENF.	300
INAS. Y ATRASOS	430
QUENUS VARIOS	1.584
PREST. OPTICO	4.553
CORP. CLUB ESPAN	3.790
TOTAL \$	13.765,-

59.196 ✓
 + 13.765 ✓
72.961
 + 10.000
82.961 ; 5. \$ 16.591

efata Hno. +

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE	INGRESOS	ACTIVIDAD
1. PEREZ MONTENEGRO JORGE TESU C.I. 8018782-3	\$ 10.000 APROX.	AYUDANTE EVENTUAL EN UN TALLER MECANICO.
2. PEREZ MONTENEGRO GRACIELA C.I. 5738709-2	_____	SIN ACTIVIDAD REMU- NERADA
3. C.I.	/	/
4. C.I.	/	/

DECLARAN BAJO JURAMENTO Y CONOCEN LA SANCION QUE ESTABLECE EL CODIGO PENAL. EN CASO DE I
CLARACIONES FALSAS, ESTA ES DE PRESIDIO DE 61 DIAS A 3 AÑOS.

FIRMAN ANTE MI:

1. EL SR. JORGE PEREZ NO FIRMO PORQUE VIAJO A OVALLE DONDE
RESIDE LA MADRE

2. _____

VALPARAISO, Abril 1992.

ASISTENTE SOCIAL

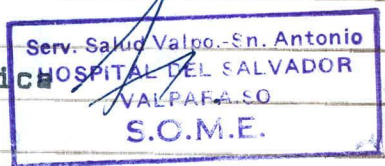
Historia y Evolución Clínica

NOMBRE Jorge Levy Montenegro

Observación Clínica N° 57.779

Servicio	Fecha	
		apellados por lo que veniente Certificado, <u>Am</u> manejo ambulatorio.
	2 Sept 87	Solicita certif para ESS Tiene diag. de DM, pero no se corrigió CF y estudio hasta 1º Medico al podicos. <u>Ind CF urgente. suspendido</u>
	14 Sept 87	No ha trabajado. Ha hecho trabajo de punto en su hermano 30 años. IT en computadora.
	28 Sept 87	Q. ste a completar examen IT. W. CF Verbal 80 CF Visual 85 CF Total 82 <u>util. punto verbal</u> <u>dentro</u> Tiene evaluación anterior con IT CF Visual punto 83 <u>no responde proceso</u>

Copia parcial de Ficha Clínica





MIN. INT. (ORD): N.º R 502 /

ANT.: Ord. N.º 116/2 (05.02.92)
Sr. Subsecretario de
Previsión Social.

MAT.: Presentación de la Sra. María
Montenegro Gallardo.

SANTIAGO, 14 FEB 1992

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO.

- 1.- Adjunto, remito a Ud., la presentación realizada por la Sra. María Montenegro Gallardo, ante S.E. el Presidente de la República, en la cual solicita el otorgamiento de una Pensión Asistencial de Invalidez para su hijo Jorge Jesús Pérez Montenegro.
- 2.- Al respecto, solicito a Ud., tenga a bien analizar la situación socioeconómica del grupo familiar de la Sra. Montenegro, y si correspondiese, remitir sus antecedentes al Intendente Regional para la tramitación normal de este beneficio, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Asimismo, agradeceré a Ud. orientar a la solicitante en relación a los trámites y requisitos necesarios para optar a dichos beneficios.

Saluda atentamente a Ud.,



Francisco Javier Pinto Larenas
FRANCISCO JAVIER PINTO LARENAS
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo Subrogante

SGR/mca
SGR/mca

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Valparaíso.
- 2.- Sr. Subsecretario de Previsión Social. (C.I.)
- 3.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 4.- Departamento Municipal
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Archivo